

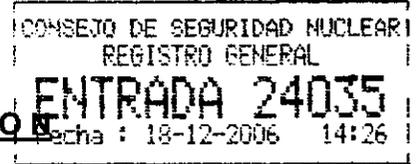
CSN/AIN/24/IRA/0238/06



160904

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de noviembre de dos mil seis en la **CLÍNICA SAN ROQUE S.A.**, sito en Las Palmas de Gran Canarias.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada al tratamiento médico por técnicas de telegammaterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias con fecha 25 de septiembre de 1997.

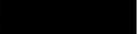
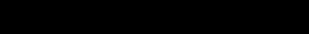
Que la Inspección fue recibida por Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto bunquerizado y señalizado se encontraba instalada una unidad de cobaltoterapia de la firma serie 129, que incorpora una fuente en fecha 12/06/03.
- Disponen de barra de emergencia junto a la puerta y de extintor de incendio próximo.
- El circuito de TV está operativo en cambio el sonido desde la sala de tratamiento a sala de control no estaba operativo.



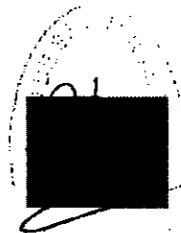
- En el puesto de control de la unidad de Cobaltoterapia se encuentra instalado un equipo operativo de medida de la radiación con su sonda situada en el interior del búnker. _____
- El monitor es de la firma  a modelo MR830/1 y nº de serie 143 calibrado por  en fecha 23 de julio de 2003. _____
- Se comprobó que funcionaba correctamente las luces indicadoras de posición de la fuente y las luces de campo y telémetro óptico. _____
- Según se manifiesta, antes de la puesta en funcionamiento del equipo, el operador realiza comprobaciones diarias. _____
- Con fechas 21/06/05 y 2/03/06 se habían realizado las pruebas de hermeticidad a la unidad de Cobaltoterapia por la firma  con resultado satisfactorio. Se mostró los correspondientes certificados. _____
- Con fechas agosto y octubre de 2006 se habían realizado la revisión de la unidad de Cobaltoterapia por la firma  Se mostró a la inspección las hojas de trabajo. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor caducada y una licencia de Operador en vigor. _____
-  ha causado baja en la instalación. _____
- El día de la Inspección, se encontraban manejando el equipo   que portaba dosímetro personal y no dispone de licencia de Operador. _____
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas enviados por  de 5 dosímetros personales, con último registro septiembre de 2006, con valores de fondo. _____
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  es el encargado de realizar las revisiones médicas. _____
- Disponen de un Diario de Operación, ref. 244.05.05, donde se anotan la hora de conexión/desconexión del equipo, personal de operación de cada turno, averías del equipo, revisiones del equipo, cambios de fuente, nº de pacientes y pruebas de hermeticidad. _____
- El número de pacientes tratados ha disminuido pasando de unos cincuenta pacientes diarios a dieciséis. _____

- La Inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del RD 229/2006 sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2005 con fecha de entrada 16/11/06. _____

DESVIACIONES

- El personal que realiza sustituciones para manejar el equipo no dispone de dosímetro personal. _____
- No disponen de programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. _____
- No todo el personal de la instalación que maneja el equipo radiactivo disponen de licencia de supervisor u operador. _____
- No disponen de licencia de Supervisor en vigor. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de noviembre de dos mil seis.



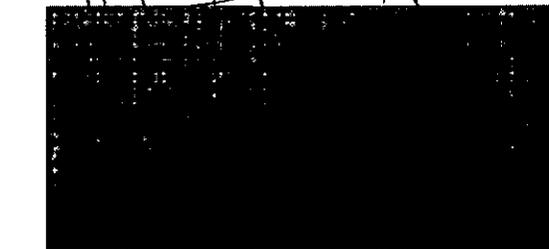
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA SAN ROQUE S.A" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- TRÁMITE -

EN RELACIÓN CON LA CONSIDERACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO DEL ACTO DE INSPECCIÓN, CONSIDERO QUE LO REFERIDO A - DESVIACIONES - DEBE SER CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL -

CON RESPECTO A RENOVACIÓN DE MI LICENCIA DE SUPERVISOR Y ENVÍO DE INFORME ANUAL AÑO 2005 - NO COMO JUSTIFICACIÓN, PERO SI COMO CAUSA ATENUANTE, DEBO REFERIR MOTIVOS FAMILIARES (FALLECIMIENTO DE HERMANO Y PADRE EN FECHAS PRÓXIMAS Y COINCIDENTES CON LO DE DICHS TRÁMITES) .

CONFORME .



LAS PALMAS DE T.C.

5-12-06 .